CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Sub Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

ACTA N° 24

En la ciudad de Puerto Casado, departamento de Alto Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la sede del Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, 1er. Piso, Oficina de Sección Contrataciones, sito en la Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, se procedió a dar inicio al acto de apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS, GENERADORES, MOTOSIERRAS, ENCERADORAS, HIDROLAVADORAS Y DESFIBRILADORES", ID N° 369.144,** para el efecto, se encuentra presente el Señor Alcides Hellman Galeano, Jefe de Sección Contrataciones y la Lic. María C. Ruiz Díaz, Jefa de Sección Control y Seguimiento, en representación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------
Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA, LA CASA DEL MEDICO S.A., ALBATROS S.A.C.I., PROVINDUS S.A., UNION PROVISION Y SERVICIOS, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE); habiéndose presentado 2 (dos) sobres ofertas pertenecientes a las firmas UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto y MANUEL ARCE OJEDA; y atento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 *Artículo 2º.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.* Seguidamente se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:

OFERENTE 1: UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto
Gs. 145.425.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil) Cotiza todos los ítems.
OFERENTE 2: MANUEL ARCE OJEDA
Gs. 144.300.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Mil) Cotiza todos los ítems.

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente 1	Oferente 2
Formulario de Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta (DD.JJ)	Gs. 6.700.000	Gs. 4.500.000
Constancia del SIPE	N° 1569215	No presenta
Correo Electrónico	unión.provisionyservicios@gmail.com	manuelarceojeda@hotmail.com
Hojas foliadas	Consta de 17 (diecisiete) fojas.	Consta de 18 (dieciocho) fojas.

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------
La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que

Siendo las ocho horas y cincuenta minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. María G. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay